

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO DEL SECTOR  
DE LOS SERVICIOS: FOMENTO DE LA CREACION DE UN SECTOR  
COMPETITIVO DE LOS SERVICIOS EN LOS PAISES EN DESARROLLO  
(SEGUROS) SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 13 al 17 de noviembre de 1995



NACIONES UNIDAS

Distr.  
GENERAL

TD/B/42(2)/6  
TD/B/CN.4/56

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO DEL SECTOR  
DE LOS SERVICIOS: FOMENTO DE LA CREACION DE UN SECTOR  
COMPETITIVO DE LOS SERVICIOS EN LOS PAISES EN DESARROLLO  
(SEGUROS) SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 13 al 17 de noviembre de 1995

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 10	3
I. EXAMEN DE ESFERAS DE IMPORTANCIA CRITICA EN LO QUE RESPECTA A LA LEGISLACION Y SUPERVISION DE SEGUROS (tema 3 del programa)		
PROBLEMAS CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO Y LOS PAISES EN TRANSICION EN LA ESFERA DEL SEGURO CONTRA CATASTROFES (tema 4 del programa)		
EXAMEN DE LOS PROGRESOS EFECTUADOS EN LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL PARRAFO 76 DEL COMPROMISO DE CARTAGENA (tema 5 del programa) . . . . .	11 - 41	5
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	42 - 45	13
<u>Anexos</u>		
I. Conclusiones acordadas . . . . .		15
II. Lista de expertos . . . . .		19
III. Composición y asistencia . . . . .		20

## INTRODUCCION

1. La Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios en los Países en Desarrollo -Seguros- celebró su tercer período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 13 al 17 de noviembre de 1995.

2. En el curso del período de sesiones la Comisión Permanente celebró dos sesiones plenarias oficiales, sesiones novena y décima, y siete sesiones oficiosas.

### Declaraciones de apertura

3. El Presidente dijo que los seguros se habían convertido, en las sociedades modernas, en un instrumento esencial para la protección de las personas y las cosas. En la mayoría de los países, el sector de los seguros también había llegado a convertirse en un gran inversor institucional, y en cuanto tal no se podía ignorar el papel que cumplía en relación con el desarrollo y el crecimiento económico, ya fuera en el plano nacional o en el internacional.

4. Con respecto al tema 3 del programa, dijo que la regulación prudencial y las medidas para la protección de los consumidores de seguros en el marco de la liberalización de los mercados merecían un firme apoyo. La situación de casi monopolio que hasta hacía poco seguía dándose en muchos países en desarrollo había arrinconado a las autoridades de supervisión de los seguros a un papel muy secundario, que por lo general se limitaba a la recogida de estadísticas. La creación de un mercado competitivo exigía un cambio profundo tanto en la legislación reguladora de los seguros como en los métodos y el espíritu de la supervisión. Las nuevas reglas tenían que ser claras, equitativas y transparentes, y además debían contribuir a crear un clima favorable al desarrollo del sector de los seguros que estuviera libre de toda limitación excesiva que pudiera desalentar la inversión de capitales y de conocimientos técnicos, sobre todo en lo que se refería a las compañías extranjeras.

5. Con respecto al tema 4 del programa, manifestó que, aparte de lo que ya se sabía en los mercados internacionales acerca de la cobertura de los riesgos catastróficos, en muchos países quedaba todavía bastante por hacer para conocer mejor los fundamentos técnicos sobre los cuales reposaba ese tipo de seguro. Era imposible establecer unas tasas de prima que fueran viables si primero no se conocían la magnitud de los riesgos y el valor y la acumulación de los bienes expuestos a ese tipo de sucesos. Los estudios que había preparado la secretaría de la UNCTAD a este respecto eran reveladores y de un gran valor didáctico.

6. La secretaría de la UNCTAD había preparado también un documento sobre los fondos de garantía de los créditos a las pymes en los países en desarrollo y sobre las consecuencias financieras de los seguros agrícolas, y expresó la esperanza de que la Comisión pudiera abordar estas cuestiones, que formaban parte también de su programa de trabajo. Para terminar, señaló que el ciclo de reuniones establecido por la VIII UNCTAD en Cartagena de Indias había llegado a su fin y que, en consecuencia, era necesario evaluar la labor que había llevado a cabo la Comisión.

7. El Adjunto al Secretario General de la UNCTAD dijo que la labor de la UNCTAD en el sector de los seguros se basaba en el convencimiento de que existía una sinergia positiva entre el proceso del desarrollo y la expansión de los seguros. En relación con esto, la IX UNCTAD examinaría las posibilidades de crecimiento y desarrollo que ofrecían la mundialización y la liberalización, así como sus riesgos. Los tres temas sustantivos que se abordarían en la IX UNCTAD guardaban una estrecha relación con la labor de la Comisión Permanente; esos temas eran las políticas y las estrategias de desarrollo en una economía mundial cada vez más interdependiente, el fomento del comercio internacional como instrumento de desarrollo, y el fomento de la empresa. En vista de los efectos que tenían desde el punto de vista del desarrollo, los seguros debían formar parte de toda política y estrategia de desarrollo. En cuanto al comercio, el papel de los seguros como promotor de la eficiencia comercial tenía una importancia fundamental. Por último, los seguros constituían un instrumento que ayudaba a atenuar los riesgos que entrañaba inevitablemente toda actividad empresarial.

8. Las fuerzas de la naturaleza seguían siendo una amenaza grave para el progreso económico de muchos países en desarrollo. El proceso de desarrollo creaba y reforzaba la tendencia a la concentración de bienes y personas en las zonas industriales y urbanas y acentuaba de forma crítica los riesgos catastróficos y el riesgo de degradación del medio ambiente. Esto obligaba a las administraciones de esos países a adoptar una política de prevención y gestión de los riesgos catastróficos y los grandes riesgos.

9. Era preciso desarrollar los recursos humanos en el sector de los seguros de muchos países en desarrollo, particularmente en esferas tales como el seguro de crédito y el seguro de acreedores, el seguro de responsabilidad por productos defectuosos, la distribución de seguros, las técnicas de suscripción, las técnicas actuariales y las técnicas de investigación y evaluación de los siniestros. La gestión y supervisión de las inversiones de los fondos de las compañías de seguros exigían que tanto en estas compañías como en los organismos oficiales de supervisión hubiera un personal competente.

10. Para terminar, hizo hincapié en que las recomendaciones sobre las actividades de cooperación técnica debían ir acompañadas de compromisos de aportación del consiguiente apoyo financiero.

Capítulo I

EXAMEN DE ESFERAS DE IMPORTANCIA CRITICA EN LO QUE RESPECTA  
A LA LEGISLACION, REGLAMENTACION Y SUPERVISION DE SEGUROS  
(Tema 3 del programa)

PROBLEMAS CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO Y LOS PAISES  
EN TRANSICION EN LA ESFERA DEL SEGURO CONTRA CATASTROFES  
(Tema 4 del programa)

EXAMEN DE LOS PROGRESOS EFECTUADOS EN LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE  
TRABAJO, EN EL CONTEXTO DEL PARRAFO 76 DEL COMPROMISO DE CARTAGENA  
(Tema 5 del programa)

11. Para el examen de estos temas del programa, la Comisión Permanente tuvo  
ante sí la documentación siguiente:

"Establecimiento de sistemas eficaces de regulación y supervisión de los  
seguros - estudio de la secretaría de la UNCTAD" (TD/CN.4/52) (tema 3 del  
programa);

"Regulation and supervision of insurance operations: analysis of  
responses to a questionnaire and possible elements for establishing an  
effective supervisory authority - background information by the UNCTAD  
secretariat" (UNCTAD/SDD/INS/10) (tema 3 del programa);

"Report of the Expert Group on Insurance Supervision and Regulation"  
(UNCTAD/SDD/INS/12) (tema 3 del programa);

"Resumen de los principales componentes y estructuras de los sistemas de  
seguros contra las catástrofes - estudio de la secretaría de la UNCTAD"  
(TD/B/CN.4/54) (tema 4 del programa);

"A ten-country analysis of catastrophe exposure, insurance sector and  
country financial capacity to bear risk - background document by  
the UNCTAD secretariat" (UNCTAD/SDD/INS/8) (tema 4 del programa);

"Comparative examples of existing catastrophe insurance schemes -  
background document by the UNCTAD secretariat" (UNCTAD/SDD/INS/11)  
(tema 4 del programa);

"Examen de las actividades de la secretaría relativas al programa de  
trabajo - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/CN.4/53)  
(tema 5 del programa).

"Los fondos de garantía de los créditos a las pymes en los países en  
desarrollo" (UNCTAD/SDD/INS/7) (tema 5 del programa);

"Financial implications of agricultural insurance" (UNCTAD/SDD/INS/9)  
(tema 5 del programa).

12. La Jefa del Programa sobre Seguros dijo que la economía mundializada creaba un sinfín de problemas en relación con la distribución y gestión de los riesgos derivados de la circulación de mercancías y de capitales. Los seguros eran un instrumento indispensable para muchos empresarios de países en desarrollo si querían aprovechar algunas de las múltiples oportunidades que ofrecían el comercio y las inversiones mundiales. Esto quería decir que los seguros eran una de las llaves para la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial.

13. Con respecto al programa de trabajo, el análisis que se había hecho de los progresos realizados para alcanzar las metas generales de promover la transparencia y fomentar unos servicios de seguros competitivos mostraba que la Comisión Permanente había cumplido el mandato que se le había encomendado. En relación con el tema 3 del programa, dijo que la documentación que había presentado la secretaría se refería principalmente al establecimiento de una supervisión eficaz que garantizara la estabilidad financiera y la viabilidad a largo plazo de las compañías de seguros en el contexto de la privatización y liberalización. En cuanto al tema 4, los informes de la secretaría daban ejemplos de la información que era preciso reunir antes de poder establecer un seguro contra catástrofes. En cuanto a la documentación sobre el tema 5, en ella se abordaban cuestiones que no estaban comprendidas en los temas 3 y 4, como eran el seguro de crédito y las consecuencias financieras de los seguros agrícolas. En ellas se sugerían además posibles actividades futuras.

14. Para terminar, dijo que la secretaría no había podido atender algunas peticiones de cooperación técnica por falta de fondos. En este sentido, ayudaría el que se constituyera un fondo fiduciario que permitiera planificar a largo plazo esa cooperación y seleccionar las necesidades.

15. El representante de España, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que para la evolución del mercado de seguros en los países en desarrollo y los países en transición se debía conceder una prioridad esencial al establecimiento de un control efectivo y de sistemas legales que incluyeran requisitos adecuados de autorización, medidas pertinentes sobre solvencia y provisiones técnicas, medidas específicas para la dirección correcta de las empresas de seguros y la organización práctica del personal, la liberalización progresiva del mercado y un programa acelerado de privatización y desmonopolización, todo ello encaminado a un mejor servicio y protección del consumidor. También debía tenerse en cuenta, dependiendo del grado de desarrollo y modernización de cada mercado, la necesidad de establecer procedimientos de control previo de tarifas y de productos por las autoridades públicas. La Unión Europea intensificaría sus esfuerzos en este sentido, concentrando su actuación en aquellas cuestiones en las que gozaba de una ventaja comparativa.

16. El documento aportado por la secretaría sobre los seguros contra catástrofes exponía con toda claridad que una parte de la información básica necesaria para el desarrollo de mecanismos aseguradores existía ya en muchos países, pero que tal información se encontraba dispersa y no era fácilmente accesible, lo que sería necesario para definir las dimensiones y características de los esquemas que hubiera que implantar. Sin embargo, debía hacerse hincapié en la necesidad urgente de dar soluciones a las

consecuencias económicas y humanas que se derivaban del acaecimiento de eventos de tipo catastrófico, sobre todo si se cumplían las pesimistas previsiones de los expertos en relación con el cambio climático y el aumento en la frecuencia e intensidad de las catástrofes, que en los últimos tiempos venían comprometiendo muy seriamente las capacidades de los mercados aseguradores y los presupuestos nacionales, incluso en países muy desarrollados. La urgencia de implantar unos esquemas básicos mínimos no sólo se derivaba del espectacular aumento de la frecuencia de los siniestros, sino que también estaba estrechamente vinculada al objetivo prioritario del "desarrollo seguro", esto es, del "desarrollo sostenible" (con protección del medio ambiente). La Unión Europea tenía, en este aspecto, válidas referencias, tanto de sistemas con alto nivel de desarrollo como de otros de reciente implantación, y quería mostrar su mayor disposición a participar activamente en los programas de cooperación.

17. En relación con el programa de trabajo, alentó de manera especial la prosecución de la encuesta estadística de las operaciones de seguro y reaseguro y el examen de los acontecimientos ocurridos en las esferas del seguro y el reaseguro. Consideró imprescindible la continuidad de la primera para poder analizar la evolución del sector de los seguros, ya que el examen de la situación en un momento dado no resultaba suficiente. La Comisión debía apoyarse en una documentación que diera una visión exacta, actualizada y detallada que permitiera medir el progreso de estos mercados y, en consecuencia, acelerar su desarrollo. Sería excelente asimismo que se hiciera realidad el establecimiento de la base de datos electrónica propuesta, así como la cooperación con otras organizaciones tales como la EUROSTAT y la OCDE.

18. La Comisión debía seguir manteniendo un alto nivel tanto en la calidad como en la densidad de las discusiones. En este sentido, consideraba adecuado que se continuara con el estudio de aspectos concretos que contribuyeran al conocimiento y desarrollo del sector asegurador, ya fuera asumiendo los temas propuestos por la secretaría o cualquier otro que la Comisión estimase de interés. Por último, recordó a la secretaría la necesidad de que los documentos llegaran a las delegaciones a tiempo y en todos los idiomas oficiales.

19. La representante de Chile dijo que una autoridad de supervisión debía desempeñar la doble función de proteger los intereses de los asegurados y garantizar la estabilidad del mercado de seguros. Además, la autoridad de supervisión debía favorecer el fomento y desarrollo del sector asegurador y, con esta finalidad, eran indispensables políticas adecuadas, que descansaran en dos pilares fundamentales: la solvencia y la transparencia.

20. En Chile la liberalización del mercado de seguros había hecho necesario introducir ajustes en la legislación correspondiente. La legislación en materia de seguros, que había dejado de versar sobre la determinación de las tasas, tenía actualmente por objeto aumentar la solvencia mediante la exigencia de un capital de formación alto, lo que requería que los inversionistas tuvieran suficientes recursos financieros. Se habían adoptado también medidas en relación con el mantenimiento de las reservas técnicas y del patrimonio de riesgo, así como con respecto a la valorización de activos.

Las políticas de las compañías de seguros en materia de inversión debían ajustarse al marco legislativo. Estaba también reglamentada la estructura del capital de las compañías de seguros, con un máximo permitido para los coeficientes de apalancamiento. Las operaciones y los fondos de seguros de vida y generales debían correr a cargo de sociedades independientes. Al compás de la complejidad cada vez mayor de la gestión de las carteras y de los productos financieros, entraban también en vigor otras normativas reguladoras de los mercados y de los nuevos instrumentos financieros.

21. El mercado chileno se había beneficiado de una transparencia muy acusada, con estados trimestrales públicos de los resultados y registro público de las pólizas vigentes, de los aseguradores, de los intermediarios y de los aseguradores extranjeros. Todos los cambios se debían notificar inmediatamente a las autoridades y el público tenía acceso a todas las informaciones disponibles. La labor de los auditores externos y de los clasificadores privados de riesgo contribuía al fomento de la transparencia.

22. La expansión de los seguros de vida y de los fondos de pensiones había sido fundamental para el crecimiento del mercado chileno de capitales después del traspaso de las pensiones y la seguridad social del sector público al privado. Las pensiones y los seguros de vida eran en la actualidad las principales fuentes de capital y, gracias al estímulo del crecimiento de su mercado de capitales, actualmente Chile dependía menos del capital extranjero y era influido con menor intensidad por las crisis financieras internacionales.

23. Los datos disponibles sobre el sector de los seguros en Chile ponían de manifiesto un crecimiento muy considerable del sector desde la desregulación de 1980 a 1994; lo mismo cabía decir de los activos y las operaciones de los fondos de pensiones y las compañías de seguros.

24. El representante de China dijo que en muchos países en desarrollo los seguros seguían siendo una actividad incipiente y que su nivel de desarrollo seguía estando muy a la zaga del sector de los seguros en los países desarrollados. Por ello, los países en desarrollo necesitaban recibir con urgencia una cooperación internacional de gran alcance para elevar el nivel de su gestión de los seguros, aumentar su pericia para las operaciones de seguro y realzar la calidad de su personal especializado. La dirección adoptada por la UNCTAD en favor de la prestación de asistencia técnica y el intercambio de experiencia en la esfera de los seguros era, desde luego, acertada.

25. Refiriéndose a su país, dijo que el sector chino de los seguros sólo había comenzado a funcionar recientemente; el mercado de los seguros cuya estructura básica apenas había cobrado forma, estaba integrado por empresas de propiedad exclusivamente estatal, empresas de responsabilidad limitada y compañías de capital extranjero. Para consolidar y hacer más efectivo su control del mercado de los seguros, China había promulgado recientemente sus primeras disposiciones legislativas sobre la materia, en las que se tenían en cuenta la práctica internacional en materia de seguros, así como las características privativas del sector chino del seguro, con especial atención

al seguimiento de las disposiciones en materia de solvencia y la reglamentación del funcionamiento del mercado.

26. China consideraba los seguros contra las catástrofes como medios importantes de protección frente a los desastres naturales y, habida cuenta de las transformaciones en curso en el sector chino de los seguros, estaba dispuesta a aprovechar las valiosas experiencias acumuladas en la esfera de los seguros contra las catástrofes por los demás países y regiones a fin de crear una modalidad del seguro contra las catástrofes adaptado a las circunstancias propias de China.

27. El orador tenía conciencia de lo mucho que había hecho la UNCTAD en la esfera de los seguros desde el establecimiento de la Comisión y la UNCTAD, que era el único órgano del sistema de las Naciones Unidas que tenía confiada la tarea de realizar investigaciones y de prestar cooperación técnica en esta esfera, debía proseguir e intensificar la labor relacionada con esta especialidad. Era merecedora de apoyo la recomendación formulada por la secretaría en favor de establecer un fondo fiduciario de los seguros para la financiación de futuros proyectos.

28. En relación con un plan para las actividades futuras, era necesario hacer referencia a tres temas. Primero, la capacitación de personal: en grados diversos, el sector de los seguros de los países en desarrollo se resentía de la falta de conocimientos técnicos; la Comisión podía formular planes concretos para obtener los servicios de especialistas en seguros de diversos países que podrían formar al personal de los países en desarrollo. Se podría dar prioridad a la capacitación de los inspectores encargados de evaluar los daños causados por inundaciones, de los inspectores que tuvieran la misión de asegurar los proyectos de construcción y de los juristas cuyo cometido fuera liquidar las reclamaciones en materia de seguros. Segundo, la cooperación para la elaboración de las pólizas de seguro: la elaboración de las pólizas era una operación importante en el sector de los seguros. La Comisión podía elaborar o compilar muestras de las pólizas utilizadas en algunas de las principales ramas de los seguros, entre ellos los seguros contra las inundaciones y los incendios y en la esfera de la construcción, para su uso como documentación por los miembros. Podía organizar además reuniones técnicas para el intercambio de experiencias sobre estos asuntos. En tercer lugar, el aseguramiento de los grandes proyectos: con el desarrollo de la economía nacional y el acrecentamiento de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo, aumentaba cada vez más el número de los grandes proyectos que se realizaban en estos países. Muchos países carecían todavía de experiencia y conocimientos sobre diversos extremos, entre ellos cómo se determinaban las primas apropiadas y cómo se procedía en los contratos de reaseguro. La Comisión podía intensificar los intercambios, la coordinación y la cooperación en esta esfera.

29. El representante de Jordania hizo una breve reseña de las modificaciones introducidas en las leyes y reglamentos de su país en materia de seguros de 1950 a 1995 y la completó con una descripción de la estructura actual del mercado. En relación con la labor de la Comisión Permanente, convenía prestar mayor atención a los problemas especiales de los países en desarrollo en el contexto de los seguros contra las catástrofes. Con relación al debate

sobre la reglamentación y la supervisión, dijo que el fraude planteaba un problema, como lo planteaban los errores jurídicos cometidos en el marco de la práctica de los seguros. En algunos casos, las pólizas adolecían de vicios jurídicos. Este hecho, junto con el reducido poder de compra de la mayoría de la población en los países en desarrollo, era un impedimento efectivo para el crecimiento más rápido de los mercados de seguros.

30. El representante de Egipto hizo una breve relación del desenvolvimiento del sector de los seguros en su país, donde la primera compañía nacional de seguros, que fue también la primera que se creó en Africa y el Oriente Medio, había sido fundada el año 1900. La primera compañía nacional egipcia de reaseguros había sido establecida en 1957; en 1961 todas las compañías de seguros habían sido nacionalizadas y su número se había reducido a raíz de la absorción de las más pequeñas por las mayores. En 1974, en la primera fase de la apertura de la economía, se permitió que compañías extranjeras de seguros operaran en la zona económica franca. En 1980 se modificó la legislación para autorizar la propiedad privada de las compañías de seguros; con todo, éstas habían de ser de propiedad exclusivamente egipcia. La ley correspondiente había sido modificada de nuevo en 1995 y en la actualidad permitía que extranjeros fueran propietarios del 49% del capital de las compañías de seguros directos y del 100% del capital de las compañías de reaseguros.

31. Si bien se había utilizado con anterioridad un sistema de tarifas controladas, este régimen había sido reemplazado por una comisión encargada de la reglamentación y supervisión del sector de los seguros. Esta comisión tenía atribuciones para liquidar las compañías insolventes o mal administradas que no cumplieran la normativa. Cabía decir lo mismo de los reaseguros. Actualmente las compañías extranjeras podían operar en Egipto a condición de estar inscritas en el registro del organismo supervisor.

32. El representante de la Organización de Seguros Africanos (OSA) tenía conciencia del valioso apoyo que el Programa de la UNCTAD en la esfera de los seguros había dado a los países en desarrollo, especialmente a los africanos, a lo largo de los 30 años últimos. Proseguir este programa era vital para Africa, pues el seguro era un vector importante para el desarrollo, así como para la promoción del comercio internacional. La función de la UNCTAD había cobrado particular relieve, pues era el único organismo del sistema de las Naciones Unidas que facilitaba a los países en desarrollo conocimientos técnicos y asistencia en la esfera de los seguros.

33. En relación con el programa para la labor futura, Africa necesitaba el apoyo de la UNCTAD en cinco sectores. Primero, en relación con los seguros agrícolas, se había preparado en colaboración con la UNCTAD un proyecto para un programa regional agrícola de seguros que se debía realizar en los dos años próximos. Segundo, para el perfeccionamiento de los recursos humanos, se había presentado a la UNCTAD una propuesta de programa regional de educación y formación que tenía por objeto fomentar la capacidad en los planos nacional, regional y subregional. Tercero, los seguros de vida podían desempeñar una función decisiva a fin de promover el ahorro para costear las necesidades del desarrollo; correspondía a la UNCTAD tener una actuación importante al respecto. Cuarto, en la esfera de los seguros contra las

catástrofes, la cartografía de las zonas de riesgo era un elemento esencial para la gestión de los riesgos catastróficos en los países desarrollados; África debía asumir su parte al respecto. Se había entablado con la UNCTAD un diálogo que contribuiría a poner en práctica un proyecto regional sobre cartografía de las zonas de riesgo. Quinto y último, el Programa de seguros había pedido a los países y a las autoridades que se comprometieran a aportar apoyo financiero a su plan de trabajo, que tenía primordialmente por objeto la promoción del comercio mediante la creación de mercados competitivos de seguros en los países en desarrollo: el orador se comprometió a aportar una contribución financiera al Programa de seguros para darle la posibilidad de proseguir sus actividades al respecto.

#### Debates officiosos

34. La Comisión Permanente prosiguió sus deliberaciones en sesiones officiosas. En el curso de estas sesiones diversos expertos invitados presentaron ponencias. (En el anexo II figura la lista de expertos.)

#### Decisiones de la Comisión Permanente

35. En la décima sesión plenaria (de clausura) de la Comisión Permanente, celebrada el 17 de noviembre de 1995, la Comisión Permanente aprobó el proyecto de conclusiones acordadas sobre los temas 3, 4 y 5 del programa. (El texto de las conclusiones acordadas figura en el anexo I.)

#### Declaraciones finales

36. El representante de España, hablando en nombre de la Comunidad Europea, dijo que, mediante su labor relativa a los seguros y reaseguros, la Comisión Permanente había contribuido a la consecución del objetivo básico de la UNCTAD, que consistía en fomentar el comercio internacional y, por su intermedio, el desarrollo económico general y en particular el de los países en desarrollo en particular.

37. El representante de China dijo que los seguros desempeñaban una función cada vez más importante en los países en desarrollo y que muchos países trataban de fortalecer su sector de los seguros. Las actividades de la UNCTAD habían contribuido en gran medida a fomentar el sector de los seguros en los países en desarrollo y cabía esperar que ampliase la labor que llevaba a cabo en esa esfera.

38. El representante de Bolivia dijo que la Comisión Permanente había demostrado una vez más su utilidad para los Estados miembros. En su tercer período de sesiones había hecho progresos importantes y cabía esperar que los resultados del período de sesiones tuviesen repercusiones favorables en el mercado de los seguros.

39. El representante de Sri Lanka dijo que la documentación preparada para el período de sesiones de la Comisión Permanente sería de suma utilidad para la preparación de la nueva legislación de su país en materia de seguros.

40. El Oficial encargado de la División de Desarrollo de los Servicios y Eficiencia Comercial dijo que la Comisión Permanente había logrado todos los objetivos que se había fijado al comienzo del período de sesiones. Muchas delegaciones habían hecho hincapié en el carácter singular e insustituible de los períodos de sesiones que la Comisión Permanente dedicaba a los seguros, así como en su contribución al logro de una mayor comprensión y cooperación mutua en esa esfera. Se había observado que las medidas de liberalización de los mercados de los seguros sólo podían aplicarse en forma satisfactoria si se establecían marcos jurídicos y de supervisión centrados, en particular, en la adopción de medidas de gestión prudente y protección del consumidor adaptadas tanto a las distintas situaciones económicas y políticas como a las diversas culturas administrativas. Para garantizar el funcionamiento efectivo de unos mercados de seguros competitivos también era fundamental fomentar la sensibilización en materia de seguros y mejorar las capacidades técnicas de los operadores del sector. Se había examinado y apoyado la función del seguro de crédito en el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas; también se había facilitado orientación para elaborar planes de seguros contra catástrofes. Puesto que la ejecución de las actividades futuras en las esferas de trabajo acordadas dependía de que la Junta de Comercio y Desarrollo y la IX UNCTAD aceptasen el principio del mantenimiento de la labor de la UNCTAD en la esfera de los seguros, las delegaciones que tuviesen especial interés en que esa labor continuase debían hacer hincapié en la importancia de la contribución del sector de los seguros tanto a la expansión del comercio como al desarrollo económico y social.

41. El Presidente dijo que los seguros eran un factor decisivo para lograr el desarrollo económico, en particular en las esferas de la agricultura, las empresas pequeñas y medianas, las catástrofes y los seguros de vida, además de ser un motor imprescindible para impulsar la liberalización. No obstante, era importante establecer un marco jurídico adaptado a las aspiraciones y los medios de todos los países. El objetivo primordial consistía en proteger al consumidor y, para ello, era esencial mejorar la competencia del personal, tanto de las compañías de seguros como de los organismos de supervisión, mediante actividades de capacitación, información y cooperación. Además, era importante que la legislación garantizase la independencia de los organismos de supervisión y que se lograra un equilibrio entre las partes competidoras basado en la cooperación técnica y el respeto mutuo, puesto que ese equilibrio era indispensable para alcanzar una auténtica liberalización.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

42. El tercer período de sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Seguros) fue inaugurado por el Sr. Fernando Jaime Moscoso Salmón (Bolivia), Presidente de la Comisión Permanente en su segundo período de sesiones.

B. Elección de la Mesa  
(Tema 1 del programa)

43. En la sesión plenaria de apertura de su tercer período de sesiones, celebrada el 13 de noviembre de 1995, la Comisión Permanente eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. Jean-Louis Bellando	(Francia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sra. Mónica Cáceres Ubilla	(Chile)
	Sra. Isabel Corona	(España)
	Sr. M. Kanapathipillai	(Sri Lanka)
	Sr. Mohammed Kari	(Nigeria)
	Sr. Boguslaw Sosnowski	(Polonia)
<u>Relator:</u>	Sr. Edo Syarifuddin	(Indonesia)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos  
(Tema 2 del programa)

44. La Comisión Permanente aprobó luego su programa provisional (TD/B/CN.4/51), a saber:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de esferas de importancia crítica en lo que respecta a la legislación, reglamentación y supervisión de seguros.
4. Problemas con que se enfrentan los países en desarrollo y los países en transición en la esfera del seguro contra catástrofes.
5. Examen de los progresos efectuados en la realización del programa de trabajo, en el contexto del párrafo 76 del Compromiso de Cartagena.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (seguros)  
a la Junta de Comercio y Desarrollo  
(Tema 7 del programa)

45. En su décima sesión plenaria (de clausura), celebrada el 17 de noviembre de 1995, la Comisión Permanente aprobó su proyecto de informe tal como figuraba en el documento TD/B/CN.4/L.18, a reserva de las modificaciones que pudieran presentar las delegaciones con respecto a los resúmenes de sus declaraciones, y autorizó al Relator a completar el texto a la luz de los debates de la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

CONCLUSIONES ACORDADAS

1. La Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios de los Países en Desarrollo: Seguros, examinó en su tercer período de sesiones, celebrado 17 de noviembre de 1995, los progresos alcanzados en el marco del programa general de trabajo establecido en su primer período de sesiones y elogió la labor efectuada por la secretaría de la UNCTAD, así como la calidad de los documentos presentados. Se señaló que la participación de expertos y de representantes del sector privado había realizado sobremanera el interés de los debates.

2. La UNCTAD es el único foro de las Naciones Unidas que trata de las cuestiones de seguros. Reconociendo su importancia para la economía de los países en desarrollo y de los países en transición, la Comisión Permanente, de conformidad con el párrafo 76 del Compromiso de Cartagena y sin perjuicio de las decisiones que se adopten en la IX UNCTAD o en la Junta de Comercio y Desarrollo, acuerda que se prosigan los trabajos en el campo de los servicios de seguros y que la labor futura se concentre, en particular, en las cuestiones siguientes:

A. Establecimiento de un marco apropiado para el funcionamiento de un mercado competitivo

3. Debe reconocerse que, para el buen éxito de la liberalización de los mercados de seguros, son necesarios un marco jurídico y de supervisión centrado, en particular, en las medidas de gestión prudente y de protección del consumidor, así como una reglamentación y una supervisión de seguros adaptadas tanto a las condiciones locales como a la cultura política y administrativa y a la situación de cada país.

4. A petición de los países, debe proporcionarse orientación y asistencia para la implantación de un entorno jurídico, de supervisión y de mercado en que exista una competencia efectiva. Para ello habrá que adoptar medidas a todos los niveles:

- i) La acción a nivel gubernamental incluye la adopción de medias legislativas para fomentar la implantación de un entorno financiero seguro y estable. Estas medidas abarcarán la mejora de la transparencia y la disponibilidad de la información y el seguimiento de la solvencia y el comportamiento de los aseguradores en el mercado. El seguimiento eficaz requiere que los organismos de supervisión dispongan de personal competente.

Habrá que abordar las cuestiones relativas a la nueva participación en los mercados nacionales y a su reglamentación eficaz. A este respecto, deben estudiarse las posibilidades de cooperación entre los organismos de supervisión de los distintos países.

- ii) A nivel empresarial, para aumentar la competitividad de las compañías de seguros, habrá que mejorar la capacidad técnica del personal del sector de seguros con programas de formación, particularmente en la esfera de la gestión de empresas, la negociación de contratos, las prácticas de suscripción, reservas e inversión. También debe estudiarse la posibilidad de adoptar medidas para atender a la necesidad de mejorar los sistemas de comercialización, distribución y acopio de informaciones así como las medidas de prevención de siniestros.
- iii) A nivel del público en general, para que puedan difundirse los efectos del seguro en el bienestar nacional y personal, es preciso adoptar medidas destinadas a mejorar la concienciación del público y su comprensión de las diversas formas de utilizar el seguro y de las ventajas que éste lleva consigo. A este respecto podría estudiarse la posibilidad de recurrir a las organizaciones de base, tales como las mutuas y las cooperativas de seguros, y la colaboración con ellas, así como el establecimiento de oficinas de información y de asesoramiento. También deben implantarse mecanismos destinados a proteger los intereses de los usuarios de servicios de seguros y, en particular, tramitar las reclamaciones de los suscriptores.
- iv) Debe investigarse la contribución global del seguro al desarrollo económico y social, en particular la función del seguro a largo plazo y del seguro de vida, así como la relación entre el desarrollo de los seguros y el de otros servicios financieros, tales como la banca y los mercados de inversión.

Es preciso evaluar y analizar los efectos de la liberalización del comercio en los mercados de seguros de los países en desarrollo y de los países en transición.

- v) En particular, hay que seguir estudiando las posibilidades relacionadas con los créditos a la exportación y el seguro de crédito, dadas sus repercusiones directas en el incremento del comercio y de la inversión de los países en desarrollo.

B. Seguro contra catástrofes

5. Reconociendo que se necesita un seguro contra catástrofes a fin de cubrir los graves riesgos con que se enfrentan muchos países en los casos de desastres naturales o provocados por el hombre:

- i) deben adoptarse medidas para instaurar un nexo de colaboración entre aseguradores, los reaseguradores y el Estado en materia de seguros contra catástrofes;
- ii) debe prestarse asistencia en el campo de la formación para la prevención y el control de las catástrofes. También debe estudiarse la posibilidad de crear redes de información estadística en las que todos cooperen y el establecimiento de planes básicos de seguro contra catástrofes;
- iii) debe idearse una metodología para formular criterios de asegurabilidad aplicables a los países en desarrollo y los países en transición, teniendo en cuenta el tamaño de su mercado, la densidad de los servicios de seguros y el perfil de su activo nacional, con miras a la introducción de un seguro contra catástrofes;
- iv) deben clasificarse los riesgos y los peligros en función de su importancia cuantitativa y su frecuencia, y deben estudiarse métodos para aumentar la participación de las compañías locales de seguros en la cobertura de determinadas categorías de riesgos, directamente o mediante la asociación con un consorcio, siempre que ello no sea contrario al libre juego de las fuerzas del mercado o a los criterios de negociación de los contratos.

C. Necesidades específicas de los países en desarrollo

6. La Comisión Permanente, reconociendo la labor realizada hasta la fecha en el marco del programa de seguros de la UNCTAD y en vista de la importancia de la asistencia que esta última presta a los países en desarrollo para mejorar su competitividad, exhorta a la UNCTAD a que ayude a esos países a implantar planes de seguros que fomenten su desarrollo económico, en particular planes de seguro agrícola y de seguro de vida. La UNCTAD debe seguir ayudando a esos países a establecer programas generales de formación y educación en materia de seguros para el adiestramiento de instructores y de profesionales que puedan dirigir el sector del seguro y sus organismos de supervisión.

D. Información y asistencia técnica

7. Dada la importancia del intercambio de información relacionada con la evolución y los cambios legislativos que afectan a los mercados de seguros, se pide a la secretaría de la UNCTAD que siga mejorando la difusión de información mediante la publicación de boletines y la utilización de medios electrónicos. En particular, debe proseguirse el estudio estadístico utilizando una base de datos electrónica para reforzar aún más la capacidad

de análisis de las tendencias y los progresos en los sectores de seguros de los países en desarrollo.

8. En vista de la importancia de las actividades de asistencia técnica a la hora de llevar a la práctica las conclusiones de los estudios que se realicen en las esferas antes mencionadas, en particular los planes de seguro agrícola, y de ejecutar programas de formación existentes o futuros, y teniendo en cuenta las dificultades financieras, la Comisión Permanente agradecería a los posibles donantes que apoyaran tales proyectos y recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que estudie la posibilidad de crear un fondo fiduciario para tareas concretas.

Anexo II

LISTA DE EXPERTOS

Tema 3 del programa

Sra. Mónica Cáceres Ubilla, Intendente de Seguros, Superintendencia de Valores y Seguros, Santiago, Chile

"The role of supervisory authorities in the development of an efficient insurance market: the Chilean experience"

Sr. Harold D. Skipper, Profesor de gestión y seguro de riesgos, Universidad del Estado de Georgia, Atlanta, Georgia, Estados Unidos

"The role of foreign insurers in the insurance markets of developing countries"

Sr. Mario Kakabadse, Consejero, División del Comercio de Servicios, Organización Mundial del Comercio, Ginebra, Suiza

"GATS and insurance services"

Tema 4 del programa

Sr. Mohamed Elteir, Presidente, Egyptian Reinsurance Company, El Cairo, Egipto

Sr. Herbert Haag, Gerente General, Partner Reinsurance Company, Hamilton, Bermudas

Sr. Leslie Lucas, Gerente General, Pool Reinsurance Company, Londres, Reino Unido

Sr. Werner Schaad, Director de la Sección de Catástrofes Naturales, Swiss Reinsurance Company, Zurich, Suiza

Sr. Ernst Leffelaar, Director de los Servicios de Suscripción de Contratos, Cologne Reinsurance Company, Colonia, Alemania

Tema 5 del programa

Sr. Jean Bastin, Presidente, Namur Assurances du Crédit y Technical Credit Insurance Consultants, Bruselas, Bélgica

"Creditor guarantee funds for SMEs"

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA 1/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	Kenya
Argelia	Malí
Bolivia	Marruecos
Chile	Mauricio
China	México
Costa Rica	Nepal
Côte d'Ivoire	Nigeria
Dinamarca	Países Bajos
Dominica	Pakistán
Ecuador	Polonia
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	República de Corea
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Filipinas	Senegal
Finlandia	Sri Lanka
Francia	Suiza
Ghana	Tailandia
Grecia	Trinidad y Tabago
India	Túnez
Indonesia	Turquía
Iraq	Zambia
Italia	Zimbabwe
Japón	
Jordania	

2. Estuvieron representados como observadores en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de la UNCTAD:

Albania	Gabón
Bahamas	Madagascar
ex República Yugoslava de Macedonia	Namibia
Fiji	Portugal

3. Estuvieron representados en el período de sesiones:

La Comisión Económica Europea y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

---

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/CN.4/INF.10.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

Fondo Monetario Internacional  
Organización Mundial del Comercio.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Liga de los Estados Arabes  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Unidad Africana  
Unión Europea.

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional  
Cámara de Comercio Internacional  
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios  
Organización de Seguros Africanos

Categoría especial:

Association of Export Credit Insurance Organizations  
Internacional Association of Indurance and Reinsurance Intermediaries.

-----